



2473

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 043/05 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio ha llamado a concurso para la presentación de Proyectos de Divulgación Científico -Tecnológico 2012-2013.

Que la citada convocatoria tiene por objetivo financiar proyectos de divulgación científico – tecnológica para Investigadores y Personal de Apoyo del CONICET y de otras instituciones.

Que para tal fin, el Directorio propone la creación de una Comisión Interdisciplinaria para que considere las presentaciones.

Que, asimismo, el Directorio ha designado un conjunto de especialistas que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, quienes desempeñarán las funciones de Miembros Titulares durante el tratamiento de las presentaciones mencionadas en el considerando anterior.

Que las personas que figuran en el citado Anexo son destacados investigadores en las disciplinas para las que han sido propuestas.

LF



2473

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Que el reglamento de Evaluación vigente resulta de aplicación en lo normado en el capítulo 3 "De las Comisiones Asesoras" Artículos 26º a 28º y 31º a 37º.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º del Reglamento del Sistema de Evaluación vigente, el Directorio ha designando Coordinador y Coordinador Alterno en la citada Comisión, mencionados en el Anexo I adjunto.

Que la presente medida fue acordada en las reuniones del Directorio de fecha 04 y 05 de julio y 18 y 19 de julio de 2012.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1661/96, Nº 310/07, Nº 1538/08, Nº 538/10, Nº 2032/10 y Nº 617/12 y las Resoluciones D. Nº 346/02, Nº 671/04, Nº 121/12 y Nº 1553/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Créase a partir del dictado de la presente Resolución la Comisión Especial Ad – Hoc para la Convocatoria de Proyectos de Divulgación Científico – Tecnológica.

if



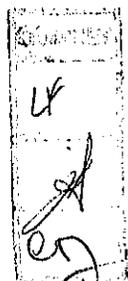
*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ARTÍCULO 2º - Designase a las personas que se indican en el Anexo I de la presente Resolución como Miembros Titulares de la Comisión Especial Ad – Hoc para la Convocatoria de Proyectos de Divulgación Científico – Tecnológica.

ARTÍCULO 3º - Designanse al Coordinador y Coordinador Alterno de la Comisiones Especial Ad – Hoc para la Convocatoria de Proyectos de Divulgación Científico – Tecnológica que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, a las Gerencias de Evaluación y Planificación, de Administración y de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION D N° 2473



Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET